

ACTOR: \_\_\_\_\_

VS

DEMANDADO: \_\_\_\_\_

JUICIO: **PENSIÓN ALIMENTICIA, GUARDA Y CUSTODIA**

ASUNTO: **ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.**

**C. JUEZ DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PARTIDO JUDICIAL DE LOS CABOS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**

\_\_\_\_\_, PROMOVIENDO POR MI PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MI(S) HIJO (S): \_\_\_\_\_  
COMPAREZCO ANTE USTED A EFECTO DE EXPONER LO SIGUIENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 8,14, 16, 17, 103 FRACCIÓN I, 107 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 27, NUMERAL 4, DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ; 25 DE LA CONVENCION DE DERECHOS HUMANOS; 450, 451, 452, 453, 454, 459, 461, 465, 466, 467, 471 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 1, 2, 25, 43, 927, 928, 929, 930, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, **EN ESTE ACTO VENGO A DEMANDAR UNA PENSIÓN ALIMENTICIA BASTA Y SUFICIENTE ASÍ COMO LA GUARDA Y CUSTODIA DE MI(S) MENOR(ES) HIJO(S) EN CONTRA, DEL C.** \_\_\_\_\_, EN ESE ORDEN DE IDEAS Y CON APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ASÍ COMO EL DIVERSO 254 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD FEDERAL, SEÑALO LO SIGUIENTE:

**PETICIÓN ESPECIAL “DEFENSOR DE OFICIO”**

DEBIDO A QUE LA ACCIONANTE PROMUEVE POR SU PROPIO DERECHO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES **8**, 14, 16, 17 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO EL ARTÍCULO **25** DE LA CONVENCION DE DERECHOS HUMANOS, Y EN ESPECIAL LOS ARTÍCULOS 927, 928, 929 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN LA ENTIDAD, MOTIVO POR EL CUAL **NO ME ENCUENTRO ASESORADA** POR NINGÚN LICENCIADO EN DERECHO, ABOGADO, MANDATARIO O GESTOR JUDICIAL QUE REPRESENTA MIS INTERESES EN EL PRESENTE ASUNTO, EN ESE ORDEN DE IDEAS **PROCEDE Y ASÍ SE SOLICITA** SE TENGA A BIEN **DESIGNARME UN DEFENSOR DE OFICIO** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, **8 FRACCIÓN VII** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CORRELACIÓN CON EL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 929** DE LA LEY ADJETIVA VIGENTE EN LA ENTIDAD.

**DOMICILIO PROCESAL**

SEÑALANDO COMO MI DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ASÍ COMO SU DIVERSO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL UBICADO EN:

\_\_\_\_\_.

**DOMICILIO PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO**

EL DOMICILIO DONDE PUEDE SER NOTIFICADO EL HOY DEMANDADO ES EL UBICADO EN:

\_\_\_\_\_.

**PRETENSIONES**

- I. **SE SOLICITA SE DECRETE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL Y EN SU MOMENTO DEFINITIVA DE MI(S) MENOR(ES) HIJO(S) A FAVOR DE LA SUSCRITA**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329 DE LA LEY SUSTANTIVA

CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD ASÍ COMO LOS DIVERSOS 927, 928, 929 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERAL.

- II. **SE SOLICITA SE DECRETE EL PAGO Y ASEGURAMIENTO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL Y EN SU MOMENTO DEFINITIVO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 929 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 294 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ASÍ COMO EL ARTÍCULO 27, NUMERAL 4, DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO SOLICITO A SU SEÑORÍA TENGA A BIEN DECRETAR EL PAGO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA BASTA Y SUFICIENTE ATENDIENDO A LAS NECESIDADES E INTERÉS SUPREMO DEL MENOR MISMA QUE **SOLICITO SEA DEPOSITADA EN ESTE H JUZGADO.**
- III. **EL PAGO DE DEUDAS QUE SEAN CONTRAÍDAS O RETROACTIVAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL HOY DEMANDADO,** MISMAS QUE FUERON CONTRAÍDAS POR LA SUSCRITA DERIVADO DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL DEMANDADO A OTORGAR PENSIÓN ALIMENTICIA PARA MÍ(S) MENOR(ES) HIJO(S).

### HECHOS

1.- LA SUSCRITA Y EL HOY DEMANDADO PROCREAMOS A NUESTRO(S) MENOR(ES) HIJO(S) DE NOMBRE(S) \_\_\_\_\_ EN FECHA \_\_\_\_\_ LO CUAL LO ACREDITO CON COPIA DEL ACTA(S) DE NACIMIENTO MISMAS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE ESCRITO.

2.-EL ÚLTIMO DOMICILIO DONDE COHABITAMOS FUE EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

3.- POR DIFERENCIAS IRRECONCILIABLES EN NUESTROS CARACTERES TOMAMOS LA DECISIÓN DE SEPARARNOS EN FECHA \_\_\_\_\_, NO OBSTANTE YO ME QUEDE EN EL DOMICILIO Y EL HOY DEMANDADO DESDE LA FECHA EN QUE DECIDIMOS SEPÁRANOS HASTA LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO **NO ME HA OTORGADO NINGÚN TIPO DE MANUTENCIÓN Y/O PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE NUESTRO(S) HIJO(S).**

4.- ES EN ÚLTIMAS FECHAS QUE TRATE DE ENTABLAR UNA CONVERSACIÓN CON EL HOY DEMANDADO PARA TRATAR DE ARREGLAR DE MANERA EXTRAJUDICIAL LO RELATIVO A UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE NUESTRO(S) HIJO(S) MÁXIME QUE SOY YO QUIEN CARGA CON TODOS LOS GASTOS DERIVADOS DE LA MANUTENCIÓN DE NUESTRO(S) HIJO(S), **SIN EMBARGO ANTE LA REITERADA NEGATIVA DEL DEMANDADO PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ALIMENTICIAS ES QUE ME VEO EN LA NECESIDAD DE INICIAR LA PRESENTE DEMANDA,** PUES LO ÚNICO QUE SE PIDE ES QUE EL DEMANDADO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

### DERECHO

LO ANTERIOR FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS ARTÍCULOS 1, 8,14, 16, 17, 103 FRACCIÓN I, 107 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 27, NUMERAL 4, DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ; 25 DE LA CONVENCION DE DERECHOS HUMANOS; ARTÍCULO 294, 294 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 214, 929 PARTE FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA ESTA ENTIDAD, ASÍ COMO TESIS Y JURISPRUDENCIAS APLICABLES AL CASO CONCRETO.

### MEDIDAS PROVISIONALES

- I. SE DECRETE LA **GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL A FAVOR DE QUIEN SUSCRIBE,** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 929 PARTE FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ASÍ COMO EL ARTÍCULO 27, NUMERAL 4, DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO **SOLICITO A SU SEÑORÍA TENGA A BIEN DECRETAR DESDE ESTE MOMENTO**

**LA GUARDIA Y CUSTODIA A MI FAVOR** MÁXIME QUE EN TODO MOMENTO SE ENCUENTRA(N) A MI CARGO MI(S) MENOR(ES) HIJO(S)

- II. **SE FIJE PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 929 PARTE FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 294 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ASÍ COMO EL ARTÍCULO 27, NUMERAL 4, DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO **SOLICITO A SU SEÑORÍA TENGA A BIEN DECRETAR EL PAGO Y ASEGURAMIENTO DE UNA PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL** Y EN SU MOMENTO DEFINITIVA A FAVOR DEL MI(S) MENOR(ES) HIJO(S); MISMO QUE **SOLICITO SEA DEPOSITADO EN ESTE H JUZGADO.**

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 255, 288, 94, 95, 96, 97, 255, 275, 276, 288 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DESDE ESTE MOMENTO SE MENCION, OFRECEN Y EXHIBEN LAS SIGUIENTES:

### **PRUEBAS**

- I. LA **DOCUMENTAL PUBLICA** CONSISTENTE EN **ACTA DE NACIMIENTO** DE MI(S) MENOR(ES) HIJO(S) MISMA(S) QUE SE ADJUNTA(N) AL PRESENTE DOCUMENTO EN **ORIGINAL**(ES), DICHA DOCUMENTAL SE OFRECE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94, 95, 96, 97, 275, 276, 282 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, **DICHA PRUEBA SE OFRECE Y SE RELACIONA** CON TODOS Y CADA UNO DE LOS HECHOS VERTIDOS EN EL PRESENTE OCURSO, ASÍ MISMO SE PRETENDE ACREDITAR: QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 450, 451, 465, 467, 472 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MI(S) MENOR(ES) HIJO(S) TIENEN DERECHO DE RECIBIR DEL DEMANDADO UNA PENSIÓN ALIMENTICIA BASTA Y SUFICIENTE QUE GARANTICE SUS NECESIDADES.
- II. LA **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES** CONSISTENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES Y FOJAS QUE INTEGREN EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, HASTA EL MOMENTO EN EL QUE SE SIRVA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA, EN CUANTO SEAN FAVORABLES A LOS INTERESES **ESTA PROBANZA SE OFRECE Y SE RELACIONA** CON TODOS Y CADA UNO DE LOS HECHOS VERTIDOS EN EL PRESENTE OCURSO, ASÍ MISMO SE PRETENDE ACREDITAR: QUE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DE LA SECUELA PROCESAL QUE SE SIRVA ROBUSTECER EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDERÁN DIVERSIDAD DE PROBANZAS QUE AL ANÁLISIS DE LAS MISMAS SERVIRÁN PARA VINCULAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES Y PROBANZAS EN RELACIÓN CON LOS HECHOS Y DERECHO QUE LE ASISTE AL SUSCRITO.
- III. LA **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, CONSISTENTE EN TODAS LAS CONJETURAS LÓGICO JURÍDICAS QUE SE DESPRENDAN DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO Y QUE LA LEY Y SU SEÑORÍA DENOTEN EN FAVOR DEL SUSCRITO, **ESTA PROBANZA SE OFRECE Y SE RELACIONA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS HECHOS** VERTIDOS EN EL PRESENTE OCURSO, ASÍ MISMO CON DICHAS DOCUMENTALES SE PRETENDE ACREDITAR: QUE DERIVADO DE LAS PROBANZAS ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN, SE PODRÁ LLEGAR A LA CONJETURA LÓGICO JURÍDICO QUE SE RECLAMA, ES DECIR, QUE EL ACTOR TIENE EL DERECHO DE RECLAMAR A LA DEMANDA EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES AQUÍ RECLAMADAS.

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

**PRIMERO.** - TENERME POR PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ESCRITO, Y POR ACREDITADA LA PERSONALIDAD CON LA CUAL ME OSTENTO, PROMOVRIENDO POR MI PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE MI(S) MENOR(ES) HIJO(S), Y EN CONSECUENCIA SEA ADMITIDA A TRÁMITE LA PRESENTE DEMANDA, CORRIÉNDOLE TRASLADO AL DEMANDADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LEY PROCEDA A DAR CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA.

**SEGUNDO.** – SE TENGA A BIEN **DESIGNARME UN DEFENSOR DE OFICIO** ATENDIENDO AL INTERÉS SUPREMO DE MI(S) MENOR(ES) HIJO(S), MÁXIME QUE LA PENSIÓN QUE SE DEMANDA ES ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LOS MENORES.

**TERCERO.** SE TENGA A BIEN DECRETAR DESDE ESTE MOMENTO LAS **MEDIDAS PROVISIONALES** ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE MI(S) MENOR(ES) HIJO(S). POR LO CUAL SE SOLICITA SE FIJE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL ASÍ COMO LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL QUE EN DERECHO PROCEDE.

**CUARTO.**- TENER POR OFRECIDAS DESDE ESTE MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS PARA QUE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SEAN ADMITIDAS POR NO SER CONTRARIAS A LA MORAL NI AL DERECHO.

**QUINTO.**- EN SU OPORTUNIDAD Y AGOTADOS LOS TRÁMITES DE RIGOR, SE SIRVA DICTAR SENTENCIA EN LA QUE SE CONDENE A LA DEMANDADA AL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES QUE SE DETALLAN EN EL ESCRITO DE MÉRITO.

PROVEER CONFORME A DERECHO ES JUSTICIA  
EN ESTA CIUDAD A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

---

NOMBRE Y FIRMA DEL ACCIONANTE  
(LO ESCRITO EN TINTA SI VALE)

NOMBRE Y FIRMA DE MI(S) MENOR(ES) HIJO(S)